Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 20/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 21/2019
"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA EXPO RURAL 2019"
CONTRATO ABIERTO - ID Nº 359.135

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de junio de 2.019, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicios de Organización y Gestión de Eventos para la Expo 2019" – con Contrato Abierto - ID N° 359.135**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 21/2019,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 359.135, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR LOTE

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 19 de junio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 15/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira, SENSICRED S.A. y EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández.----------**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira**	**SENSICRED S.A.**	**EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo del llamado)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple	Cumple

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas: **PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira** y **SENSICRED S.A.,** han invocado en sus ofertas por medio de las Constancias respectivas, como activo, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas. En cuanto a la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**, no presenta constancia SIPE, presentando los documentos en forma física.----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**FUNCIONARIO PÚBLICO**
PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira	PEDRO RIQUELME	1.438.063	NO
SENSICRED S.A.	LUIS ALVARENGA	309.766	NO
	MARIA OCAMPOS	652.313	NO
	LETICIA ALVARENGA	1.590.479	NO
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández	ANA FERNANDEZ	2.905.077	NO

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.--

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*----------

En consecuencia, las empresas: **PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira, SENSICRED S.A.** y **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.----------**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las firmas presentadas no presentan errores aritméticos.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **Lote,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

Lote N° 1

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**	**Gs. 52.025.800**
2	**PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira**	**Gs. 68.579.000**

3	**SENSICRED S.A.**	**Gs. 74.342.000**

Lote N° 2

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**	**Gs. 22.386.850**
2	**SENSICRED S.A.**	**Gs. 29.734.000**
3	**PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira**	**Gs. 35.234.800**

Seguidamente y según Ley Nº 4558 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en su Art. 2º que dice *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*----------

Respecto al beneficio del margen de preferencia nacional, las firmas **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández, PITER PRODUCCIONES de Pedro Pablo Riquelme Pereira y SENSICRED S.A.,** presentan con sus respectivas ofertas el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en relación a los **lotes N° 1 y 2**; a tal efecto, este Comité aclara que de realizarse la aplicación del margen de preferencia de lo cotizado por los oferentes mencionados no produciría ningún cambio respecto a la posición de las ofertas, por tanto se inicia la evaluación con la oferta más baja de la firma:

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica los precios unitarios de los bienes ofertados por la empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández,** y resalta que en los **ítems N°: 1.5, 1.13, 1.14, 1.36, 1.37, 1.42,**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

1.47, 1.48 y 1.49 del Lote 1 y en los **ítems N°: 1, 3, 4, 4.1, 4.2, 4.3, 5 y 7 del Lote 2,** se hallan situados por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante. Que, para el efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota DC N° 81/19 de fecha 24 de junio de 2019, la presentación del desglose del precio unitario correspondiente a los **ítems** supra mencionados correspondiente a los **lotes N° 1 y 2,** y así explicar de forma detallada la composición del precio unitario ofertado para dichos ítems, el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Respecto al Desglose del precio unitario correspondiente a los **ítems N°: 1.5, 1.13, 1.14, 1.36, 1.37, 1.42, 1.47, 1.48 y 1.49 del Lote 1** y en los **ítems N°: 1, 3, 4, 4.1, 4.2, 4.3, 5 y 7 del Lote 2,** de la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización como ser: el costo unitario, gastos administrativos, otros gastos, costo total y rentabilidad. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández,** para los **ítems N°: 1.5, 1.13, 1.14, 1.36, 1.37, 1.42, 1.47, 1.48 y 1.49 del Lote N° 1** y en los **ítems N°: 1, 3, 4, 4.1, 4.2, 4.3, 5 y 7 del Lote N° 2,** son razonables y de cumplimiento posible.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández,** es la oferta más baja para los **Lotes 1 y 2,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández

OFERENTE	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Físicas	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**No cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Patente comercial autenticado	**No cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, que será constatado mediante constancia del RUC.	Cumple
Deberá presentar mínimamente dos (2) contratos y/o facturas de provisión del servicio de organización de eventos para Expo Ferias a empresas públicas o privadas dentro de los años 2017 y 2018.	Cumple
Todos los contratos/facturas para ser considerados deberán venir acompañados de la correspondiente constancia de buen cumplimiento, caso contrario no serán considerados. Observación: las constancias no serán suplidas por actas e recepción provisoria o definitiva.	Cumple
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser por un monto igual o superior al 100% del monto máximo del presente proceso licitatorio. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2017 y 2018.	Cumple
La empresa oferente deberá demostrar que posee a nombre de la misma en propiedad mínimamente 2 vehículos con capacidad de 4tn o más. Deberá presentar cedula verde para demostrar propiedad de las mismas.	Cumple
Croquis de la empresa. Observación: la convocante se reserva el derecho de visitar IN SITU el local de la Empresa oferente a modo tal de corroborar que la misma se dedica en forma principal al objeto de la presente contratación (empresa organizadora de eventos). En caso de constatarse que la empresa no se dedica en forma principal al objeto del llamado, la oferta será descalificada.	Cumple
Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, para este llamado a contratación específicamente, a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Cumple
Balance General de los años 2017 y 2018	**No cumple**
Ratios financieros correspondiente a los años 2017 y 2018	**No cumple**
Información del oferente (conforme al formulario N° 1)	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 81/19 de fecha 24 de junio de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo de 24 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en fecha 25 de junio, dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Constancias de buen Cumplimiento Contractual de los años 2016, 2017 y 2018, por lo tanto **Cumple**
- Patente comercial autenticado, por tanto **Cumple**
- Copia Autenticada del Balance General de los años 2017-2018, por lo tanto **Cumple**
- Ratios Financieros años 2017 y 2018, por lo tanto **Cumple**

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA".----------**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 221/2019.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández**, los **LOTES N° 1 y 2.----------**

LOTE N° 1, por un monto mínimo de **Guaraníes Cincuenta y Seis Millones (Gs. 56.000.000), IVA incluido** y un monto máximo de **Guaraníes Ciento Doce Millones (Gs. 112.000.000), IVA incluido**; ---

LOTE N° 2, por un monto mínimo de **Guaraníes Veinticinco Millones Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 25.250.000), IVA incluido** y un monto máximo de **Guaraníes Cincuenta Millones Quinientos Mil (Gs. 50.500.000), IVA incluido**; ----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						TOTAL		
	2017			2018					
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
Emprendimientos Comerciales	1.787.261.621	81.032.569	**22,06**	2.431.764.773	71.100.806	**34,20**	**22,06**	**34,20**	**28,13**

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)						TOTAL		
	2017			2018					
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
Emprendimientos Comerciales	81.032.569	2.619.968.699	**0,03**	71.100.806	3.253.459.075	**0,02**	**0,03**	**0,02**	**0,03**

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)						TOTAL		
	2017			2018					
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
Emprendimientos Comerciales	672.853.954	270.000.000	**2,49**	616.674.711	270.000.000	**2,28**	**2,49**	**2,28**	**2,39**

ABG. JUAN ORTIZ

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CP. LOURDES CASTILLO